



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTA DE PRENSA

EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA REFUERZAN SU COLABORACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

Con la adenda firmada hoy, y que amplía el convenio suscrito en 2015, ambas Instituciones establecen nuevas medidas de coordinación para la remisión de información y para el control de las entidades públicas del ámbito local

2 de febrero de 2017

Esta mañana los Presidentes del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Ramón Álvarez de Miranda y Antonio M. López, respectivamente, han firmado una adenda que amplía el ámbito de colaboración que ambas Instituciones suscribieron en abril de 2015.

Con el acuerdo firmado hoy en la sede del Tribunal de Cuentas, ambas Instituciones refuerzan y amplían su colaboración en la rendición de cuentas y en la remisión de otra información obligatoria por parte de las entidades locales, estableciendo nuevas medidas de coordinación en el ejercicio de la actividad fiscalizadora del sector público local.

A través del convenio suscrito en 2015, la Cámara de Cuentas andaluza se incorporaba a la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales (www.rendiciondecuentas.es), así como al modelo de colaboración que, en el ámbito local, se establece entre el Tribunal de Cuentas y la gran mayoría de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX) relativo a la rendición de las cuentas generales y a la remisión de las relaciones de contratos de las entidades locales; de tal forma que la presentación de esta información por parte de las entidades locales de Andalucía, a través de las correspondientes aplicaciones informáticas ubicadas en la Plataforma, se considera que produce el cumplimiento de tales obligaciones ante ambas Instituciones.

Tras la firma de esta adenda, la colaboración que ambas Instituciones venían manteniendo en el área de la fiscalización del sector público local, adquiere mayor dimensión. A partir de ahora, las entidades locales de la Comunidad Autónoma andaluza presentarán a través de la Plataforma los extractos de expedientes de los contratos que formalicen, así como de los convenios que celebren, produciendo efectos tanto frente al Tribunal de Cuentas como frente a la Cámara de Cuentas. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De este modo, la Plataforma de Rendición de Cuentas se constituye en una herramienta única para el cumplimiento de tales obligaciones legales por las mencionadas entidades locales, estableciéndose para ello un procedimiento común y compartiéndose por ambas Instituciones la información recibida, lo que repercutirá muy favorablemente en la eficiencia de sus actuaciones y facilitará la identificación de áreas de riesgo y la selección de muestras para su fiscalización. Asimismo, contribuirá a la simplificación del cumplimiento de sus obligaciones por las entidades locales, al homogeneizarse los contenidos de la información y los procedimientos de envío.

Esta firma se enmarca en el conjunto de actuaciones encaminadas a fomentar la coordinación y la colaboración entre las Instituciones fiscalizadoras y que, sin duda, contribuyen a promover un ejercicio más eficiente de las funciones que tienen encomendadas, potencian el enriquecimiento recíproco y favorecen la maximización de los resultados del control a nivel global.

Para más información:

Carlos Castelló/ 95.5009631